

# DECRETO 0117 DE 2015

(Enero 28)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

## CONSIDERANDO

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

B) Que la Secretaría de Salud solicitó mediante oficio con radicado 201500027191, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Gestión del conocimiento-Observatorio y desarrollo de tecnologías de información en salud", con el fin de financiar el soporte del software estadístico SPSS y la actualización de licencias del software especializado ARCGIS, que permiten los procesos de análisis estadísticos de la situación en salud de Medellín.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500032242, recibido el 28 de Enero de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Lider de Programa de la Unidad

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>							
Articulación intersectorial e interinstitucional: alianza por la salud y la vida.							
110400115	62100000	23320310	03000.53211.0099	120044		15.288.326	
Gestión del conocimiento- Observatorio y desarrollo de tecnologías de información en salud.							
110400115	62100000	23390510	10000.53917.0099	120031			15.288.326
<b>TOTAL</b>						<b>15.288.326</b>	<b>15.288.326</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**OLGA ASTRID VELÁSQUEZ ECHEVERRI**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)